



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000083.00
Demandante: ERNESTO ANGARITA Y MARISELA MEJÍA ACEVEDO
Demandados: JESUS GAMBOA ALVAREZ Y SONIA CRISTINA ROLDÁN PABÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado de los demandantes solicitó se autorice el cambio de las direcciones para la notificación de los demandados. Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial, la solicitud allegada por el apoderado judicial (FI.95), es importante referir que el Decreto 806 de 2020 consagra una carga procesal al momento de referir la existencia de una dirección electrónica para surtir la notificación de la parte pasiva dentro de cualquier acción judicial.

Por lo tanto y pese a que el togado refirió las razones por las cuales conoce que la demandada SONIA CRISTINA ROLDAN PABÓN utiliza el correo electrónico: maritzamendoza90@hotmail.com; es del caso requerirle para que aporte las evidencias correspondientes, al tenor de lo señalado en el artículo 8 ejusdem.

De otra parte, se tiene como nueva dirección física para notificar al demandado JESUS GAMBOA ALVAREZ, la calle 37 No. 16-70 Barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga. En este punto es importante que al momento de realizar las diligencias para la notificación del demandado en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, se le informe la dirección de correo electrónico con la que cuenta el Despacho a fin de que por ese medio se pueda gestionar los trámites necesarios para la notificación personal de aquel.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 088 Hoy 17 de septiembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c726b7f0305e2d83090ed1c62ea220f4305a3f5bb082c3383eb588c29c7bb668**
Documento generado en 16/09/2020 08:46:57 a.m.